

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 242 Viernes 23 de diciembre de 2011 Pág. 41733

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

39192 GESTORA DE INVERSIONES AUDIOVISUALES LA SEXTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, Sociedad Anónima" (la "Sociedad"), en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, a las once horas, ha acordado a propuesta del Consejo de Administración, la reducción del capital social de la misma en 77.831.299,00 euros, siendo la finalidad la devolución de las aportaciones a los accionistas, por reducción del valor nominal de las acciones de 4,72 euros por acción a 2,13 euros por acción, sin que se produzca variación en el número de acciones emitidas

La diferencia de 2,59 euros por acción será la cantidad a entregar a los accionistas, estableciéndose un plazo máximo para la restitución de las aportaciones de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción acordada, el artículo 5 de los estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital social se fija en la cantidad de sesenta y tres millones setecientos sesenta y un mil setecientos noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (63.761.794,95 euros), representado por veintinueve millones novecientas treinta y cinco mil ciento quince (29.935.115) acciones nominativas de dos euros con trece céntimos (2,13 euros) de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 29.935.115, ambos inclusive. Todas están íntegramente suscritas. Todas ellas se encuentran íntegramente desembolsadas."

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.- Enric Enrich Muls, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110093748-1